

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL REGISTRO DE CORREDORES DE CONECTIVIDAD
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a la emisión del registro de corredores de conectividad que busca identificar y formalizar áreas que permiten la interconexión entre ecosistemas, facilitando el desplazamiento de especies y el flujo de procesos ecológicos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de emisión del registro de corredores de conectividad, son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • REGISTRO • CORREDORES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud dirigida al director de áreas protegidas o a la máxima autoridad del MAATE, en el cual se incluye todos los requisitos. 2. Elaboración del informe de Viabilidad según el Acuerdo Ministerial. de 30 a 90 días (depende de varias direcciones como: DEIHAE, DB, PSB) 3. Expediente a la CGAJ para su revisión del Informe técnico de Viabilidad y Acuerdo Ministerial 150 días.

¿Cómo hago el trámite?**PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:**

El proceso que deben seguir es:

1.- Presentar la solicitud y requisitos para registro de corredores de conectividad.

2.- Recibir oficio de respuesta a la solicitud.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Ministerio de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía

Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)

Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia

En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Base Legal

- [Código Organico del Ambiente](#). Art. 60.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0